



SECRETARIA. Ref. Proceso Ordinario Laboral **YULIS PAULINA VERTEL DONADO** contra **CASALIMPIA S.A Y OTROS. Rad. 2021-00087.**

Montería, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022) . **NOTA SECRETARIAL:** Señor Juez, paso al despacho. Provea.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaria.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Montería, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

El despacho observa, que, por error involuntario, en el auto de fecha ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022), en la parte motiva de dicha providencia, se fijó fecha para realizar la audiencia de que trata el Artículo 80 del C.P.T y S.S dentro del proceso de la referencia para el día veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022) a las nueve (09:00) de la mañana, por lo que el Despacho en aras de no hacer incurrir en error a las partes, aclara que la fecha para realizar la Audiencia es el día veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las nueve (09:00) de la mañana.

Así se;

RESUELVE:

ACLARAR que la fecha para la realización de la audiencia de que trata el Artículo 80 del C.P.T y S.S dentro del proceso de la referencia es el día veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las nueve (09:00) de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IBOLDO RAMON LARA OTERO

JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia